



# Resolución Ejecutiva Regional

## N° 460-2024-GOB

Huacho, 6 de setiembre de 2024

**VISTO:** El Acuerdo de Consejo Regional N° 145-2022-CR/GRL, de fecha 13 de mayo de 2022; la Resolución Ejecutiva Regional N° 638-2022-GOB, de fecha 27 de diciembre de 2022; el Acta de Acuerdos de Cofinanciamiento N° 044-2023-GRL, de fecha 06 de marzo de 2023; el Acta de Finalización de Ejecución del Plan de Negocio, de fecha 30 de diciembre de 2023; el Informe N° 0019-2024-EJMO, de fecha 24 de junio de 2024; el Informe N° 00623-2024-GRL/GRDE-JDZC, recibido el 25 de junio de 2024; el Memorando N° 2610-2024-GRL/GRDE, recibido el 28 de junio de 2024; el Informe Legal N° 1753-2024-GRL-SGRAJ, recibido el 26 de agosto de 2024; el Informe N° 837-2024-GRL/GGR, recibido el 04 de setiembre de 2024; la Hoja de Envío S/N-GOB (Doc. 5649162 - Exp. 3309673), recibido el 05 de setiembre de 2024; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordado con los artículos 2 y 4 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, "Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"; teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible;

Que, mediante Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, aprobó medidas con el objetivo de mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología, en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva, por lo que mediante Decreto Supremo N° 103-2012-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29337, con el objeto de establecer los procedimientos y la metodología para la implementación, ejecución y evaluación de las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva;

Que, el artículo 4 de la norma precitada, estipula que los Gobiernos Regionales y Locales pueden destinar hasta un 10% de los recursos presupuestados, para los gastos destinados a proyectos para financiar las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva. La iniciativa de apoyo a la competitividad productiva (PROCOMPITE), es una estrategia prioritaria del Estado que permite promover la ejecución de los planes de negocio, mediante el cofinanciamiento de adaptación, mejora o transferencia de tecnología, así como transferencia de tecnología, equipos, maquinaria, infraestructura, insumos y materiales en beneficio de Agentes Económicos Organizados (AEO), exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para generar y lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva;

Que, los artículos 9, 10, 11 y 12 del Reglamento de Ley N° 29337, Decreto Supremo N° 103-2012-EF, establece que las Gerencias de Desarrollo Económico, son las encargadas de realizar las fases de implementación, ejecución y liquidación de las propuestas productivas;



Que, con Acuerdo de Consejo Regional N° 145-2022-CR/GRL, de fecha 13 de mayo de 2022, se aprobó la aplicación de la Ley N° 29337 de Apoyo a la Competitividad Productiva - PROCOMPITE para cofinanciar propuestas productivas de Categoría A, B y C, por un monto de S/ 12,000,000.00 (Doce Millones y 00/100 Soles), que representa el 1.05 % del PMI del año 2022, de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos para financiar las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito, donaciones y transferencias;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 638-2022-GOB, de fecha 27 de diciembre de 2022, se aprueba con eficacia anticipada a partir del 07 de diciembre de 2022, la relación de Planes de Negocio ganadores del Fondo Concursable denominado PROCOMPITE 2022 GRL, por un monto total de cofinanciamiento de S/ 10,792,528.00 (Diez Millones Setecientos Noventa y Dos Mil Quinientos Veintiocho y 00/100 Soles), para las categorías A y B, las mismas que se detallan a continuación;



Que, con el Acta de Acuerdos de Cofinanciamiento N° 044-2023-GRL, de fecha 06 de marzo de 2023, el Gobierno Regional de Lima y el AEO denominado: **ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS ROMANOS**, se proponen a cofinanciar el Plan de Negocios: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CRIANZA EN EL AREA DE MATERNIDAD DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS ROMANOS, DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA"**, ambos se comprometen a mantener los términos del acuerdo de cofinanciamiento hasta la culminación de la ejecución, operación, liquidación, transferencia definitiva y cierre del Plan de Negocios;



Que, según Acta de Finalización de Ejecución del Plan de Negocio, de fecha 30 de diciembre de 2023, declaran que en la fecha ha terminado la ejecución de la Propuesta productiva denominada **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CRIANZA EN EL AREA DE MATERNIDAD DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS ROMANOS, DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA"** con CUI N° 2574056, suscrito por Coordinadora de Procompite, Ingeniero Zootecnista y el Presidente de la AEO BENECIARIO;



Que, a través del Informe N° 0019-2024-EJMO, de fecha 24 de junio de 2024, el Liquidador de Planes de Negocios de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico (GRDE) remite al Profesional Semi Senior de la GRDE, el Informe de la Liquidación Técnica y Financiera del Plan de Negocio denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CRIANZA EN EL AREA DE MATERNIDAD DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS ROMANOS, DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA"** con CUI N° 2574056, el cual concluye que:



- En el marco del PROCOMPITE y de acuerdo a las informaciones obtenidas, se ha elaborado la presente liquidación técnica financiera del Plan de Negocio denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CRIANZA EN EL AREA DE MATERNIDAD DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS ROMANOS, DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA"** con CUI N° 2574056, con el propósito de conocer el costo total ejecutado y solicitar su aprobación mediante



acto resolutivo para continuar con el cierre de la inversión en el aplicativo **SIPROCOMPITE**.

- El plazo de ejecución real del plan de negocio **“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CRIANZA EN EL AREA DE MATERNIDAD DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS ROMANOS, DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA”** con CUI N° 2574056, fue de **208 días calendarios**, iniciando su ejecución el **05 de junio de 2023** y finalizando el **30 de diciembre de 2023**, bajo la modalidad de administración directa y la fuente de financiamiento que se habilitó para la ejecución fue de Recursos Determinados.
- Luego de revisar, procesar, analizar los documentos obtenidos como: los antecedentes, documentos técnicos y documentos financieros que fueron emitidos durante la implementación física y financiera del Plan de Negocio **“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CRIANZA EN EL AREA DE MATERNIDAD DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS ROMANOS, DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA”** con CUI N° 2574056, se resume que el Costo Total de la Inversión Ejecutada es por el importe de **S/ 198,460.00 (ciento noventa y ocho mil cuatrocientos sesenta y 00/100 soles)**.
- El presupuesto financiero con cofinanciamiento del Gobierno Regional ejecutado del plan de negocio denominado **“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CRIANZA EN EL AREA DE MATERNIDAD DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS ROMANOS, DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA”** con CUI N° 2574056, alcanzó a la suma de **S/ 158,460.00 (ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y 00/100 soles)**, equivalente al **99.04%** del presupuesto programado.
- La AEO cumplió con el aporte de la contrapartida valorizada y monetaria, con una ejecución financiera de **100%**, con un avance financiero acumulado que alcanza la suma de **S/40,000.00 (cuarenta mil y 00/100 soles)**.
- Como resultado de la Liquidación se obtiene un saldo presupuestal de **S/1,540.00 (mil quinientos cuarenta y 00/100 soles)**, luego de haberse cumplido con las metas financieras programadas en el Estudio Financiero del Plan de Negocios.

Que, con el objeto de elaborar la Liquidación Técnica y Financiera del Plan de Negocio **“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CRIANZA EN EL AREA DE MATERNIDAD DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS ROMANOS, DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA”** con CUI N° 2574056, se solicitó a la coordinación del PROCOMPITE de la GRDE los diversos documentos de carácter técnicos, así mismo, se solicitó a la Sub Gerencia de Administración los documentos contables y financieros emitidos durante el proceso de ejecución física y financiera del plan de negocio, con la finalidad de elaborar el (Formato N° 23 - Contenidos Mínimos de Liquidación Técnica y Financiera del Plan de Negocio), el cual se presenta a continuación el resumen de liquidación del plan de negocio:

Nombre del plan de negocio	<b>“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CRIANZA EN EL AREA DE MATERNIDAD DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS ROMANOS, DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA”</b>
Código único	2574056
Fecha de asignación del código único	-



Nombre del AEO	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS ROMANOS		
Categoría	A		
Resolución de Aprobación N°	638-2022-GOB	Fecha de emisión	27.12.2022
Acuerdo de Cofinanciamiento N°	044-2023-GRL	Fecha de emisión	06/03/2023
Monto total de inversión	S/ 200,000.00		
Cofinanciamiento del GR/GL	S/ 160,000.00		
Contrapartida total del AEO	S/ 40,000.00		
Contrapartida del AEO valorizado	S/ 30,000.00		
Contrapartida en efectivo del AEO	S/ 10,000.00		
<b>Ubicación</b>			
Región	LIMA		
Departamento	LIMA		
Provincia	CAÑETE		
Distrito	NUEVO IMPERIAL		
Localidad			
Unidad ejecutora	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO		
Modalidad de ejecución	DIRECTA		
<b>Presupuesto total del plan de negocio</b>			
Activo fijo	130,800.00		
Activo intangible	26,200.00		
Capital de trabajo	43,000.00		
Gastos generales	-		
Supervisión	-		
Total presupuesto	200,000.00		
<b>Monto cofinanciado por el GR/GL</b>			
Activo fijo	100,800.00		
Activo intangible	26,200.00		
Capital de trabajo	33,000.00		
Gastos generales	-		
Supervisión	-		
Total presupuesto	160,000.00		
<b>Plazos establecidos según Acuerdo de Cofinanciamiento</b>			
Fecha de inicio de ejecución programado	06/03/2023		
Fecha de término de ejecución programado	06/03/2025		
Plazo de ejecución en días calendario	732		
<b>Montos ejecutados</b>			
Monto total de inversión ejecutado	S/ 198,460.00		
Cofinanciamiento del GR/GL ejecutado	S/ 158,460.00		
Contrapartida total del AEO ejecutada	S/ 40,000.00		
<b>Metas ejecutadas</b>			
Meta – Año / Monto (S/)	243- 2023	S/ 158,460.00	
<b>Supervisión del plan de negocio</b>			
Inspector/supervisor	ERICK MARIN HUANCOLLO	Colegiatura N°	257039
Inspector/supervisor	PAMELA TRISH MEJIA SANTILLAN	Colegiatura N°	10075
<b>Residencia del plan de negocio</b>			



Residente o coordinador	JONATHAN PILLACA DE LA CRUZ	Colegiatura N°	313226
Documento de designación	OS-1883	Fecha de emisión	29/05/2023

Que, mediante Informe N° 00623-2024-GRL/GRDE-JDZC, recibido el 25 de junio de 2024, el Profesional Semi Senior de la GRDE solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la aprobación a través de acto resolutivo de la Liquidación Técnica Financiera del Plan de Negocio denominado: **“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CRIANZA EN EL AREA DE MATERNIDAD DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS ROMANOS, DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA”** con CUI N° 2574056;

Que, con Memorando N° 2610-2024-GRL/GRDE, recibido el 28 de junio de 2024, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico solicita a la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, la aprobación mediante acto resolutivo de la Liquidación Técnica Financiera de Ejecución de Plan de Negocio: **“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CRIANZA EN EL AREA DE MATERNIDAD DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS ROMANOS, DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA”** con CUI N° 2574056, para su trámite correspondiente;

Que, a través del Informe Legal N° 1753-2024-GRL-SGRAJ, recibido el 26 de agosto de 2024, la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica informa a la Gerencia General Regional, que el expediente administrativo si cuenta con las opiniones favorables del Liquidador de Planes de Negocios, respecto a la liquidación técnica financiera del Plan de Negocio: **“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CRIANZA EN EL AREA DE MATERNIDAD DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS ROMANOS, DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA”** con CUI N° 2574056, por lo que, habiéndose identificado que no existe controversia legal por la cual deba emitir opinión legal, recomienda continuar con el trámite para la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, estando a las consideraciones antes señaladas, se ha podido observar que la Liquidación Técnica Financiera del Plan de Negocio denominado: **“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CRIANZA EN EL AREA DE MATERNIDAD DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS ROMANOS, DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA”** con CUI N° 2574056, ejecutada en la modalidad de Acta de Acuerdo de Cofinanciamiento, se encuentra conforme con el trámite técnico administrativo seguido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, verificándose que han cumplido con los aspectos formales que establece la Ley N° 29337 y su Reglamento, resultando viable emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, con Informe N° 837-2024-GRL/GGR, recibido el 04 de setiembre de 2024, la Gerencia General Regional informa a la Gobernación Regional, su conformidad para la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera del Plan de Negocio denominado **“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CRIANZA EN EL AREA DE MATERNIDAD DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS ROMANOS, DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA”** con CUI N° 2574056, conforme a los informes técnicos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y al Informe Legal de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica que



manifiesta su conformidad y emite el proyecto de la Resolución Ejecutiva Regional, por lo que deriva el expediente a la Gobernación Regional para su atención correspondiente;



Que, a través de la Hoja de Envío S/N-GOB (Doc. 5649162 - Exp. 3309673), recibido el 05 de setiembre de 2024, la Gobernación Regional remite los actuados a la Secretaría General Regional para la emisión del acto resolutivo correspondiente;



Que, la Secretaría General en atención a los incisos 6.1.2, 6.2 y 6.3 de la Directiva N°06-2021-GRL-GGR "Procedimiento para la formulación, trámite, aprobación y custodia de las Resoluciones Regionales, Resoluciones Sub Gerencial, Resolución Directoral Regional, y Decreto Regional emitidas por el Gobierno Regional de Lima", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 050-2021-GRL/GGR, ha procedido a darle la numeración y trámite a la presente resolución;



Con los vistos de la Gerencia General Regional, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Lima;

En uso de las atribuciones conferidas por los incisos a) y d) del artículo 21 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la Liquidación Técnica Financiera del Plan de Negocio "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CRIANZA EN EL AREA DE MATERNIDAD DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS ROMANOS, DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA" con CUI N° 2574056- PROCOMPITE, bajo el siguiente esquema:



ENTIDAD / AEO	COFINANCIADO	EJECUTADO	SALDO PRESUPUESTAL A FAVOR
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA	S/. 160,000.00	S/. 158,460.00	S/. 1,540.00
ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS ROMANOS	S/. 40,000.00	S/. 40,000.00	-----
<b>MONTO TOTAL EJECUTADO</b>		<b>S/. 198,460.00</b>	



**ARTÍCULO SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO** que el importe total programado del Plan de Negocio "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CRIANZA EN EL AREA DE MATERNIDAD DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS ROMANOS, DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA" con CUI N° 2574056- PROCOMPITE, fue el siguiente:



<b>MONTO TOTAL DE EJECUCIÓN FINANCIERA PROGRAMADO</b>	
<b>S/. 200,000.00</b>	
ENTIDAD/AEO	COFINANCIADO
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA	S/. 160,000.00
ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS ROMANOS	S/. 40,000.00

**ARTÍCULO TERCERO: DEVOLVER** el expediente original a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para la prosecución del procedimiento y custodia respectiva.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** la presente Resolución, a los interesados e instancias competentes, conforme a Ley. Asimismo, disponer su publicación en el portal electrónico del Gobierno Regional de Lima.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



  
**Abg. Rosa Gloria Vasquez Cuadrado**  
GOBERNADORA REGIONAL DE LIMA